

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 225

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2016-10142 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 764/2016.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este tribunal se siguen autos de recursos de suplicación 764/2016, a instancia de Fraternidad Muprespa e INSS y Tesorería, frente a Cal Electricidad, S. A. y doña Carmen López Villa, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 11 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y por La Fraternidad Muprespa, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander (proc. 229/2016), de fecha 30 de mayo de 2014, en virtud de demanda formulada por doña María Carmen López Villa, contra el Instituto Nacional de la Seguridad, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Mutua recurrente, y contra la empresa Cal Electricidad, S. A., sobre Seguridad Social, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Condenamos a la Mutua recurrente a abonar al letrado de la parte impugnante, honorarios por importe de 650 euros.

Dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación. La Mutua recurrente deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de este Tribunal Superior al tiempo de la preparación del recurso, la consignación de un depósito de 600 euros en la cuenta número 3874/0000/66/0764/16, abierta en la entidad de crédito Santander, Código identidad 0030, Código oficina 7001.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de ésta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

CVE-2016-10142

MIÉRCOLES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 225

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cal Electricidad, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2016/10142

CVE-2016-10142